



**APRUEBA BAJA DE BIENES UBICADOS
EN POLIDEPORTIVO.**

VALLENAR, 25 Julio 2023.-

DECRETO EXENTO N°: 02599 /



VISTOS:

1. Según Resolución N°3 de 2020 "Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile Sector Municipal"
2. La necesidad del área de Activo Fijo por regularizar administrativamente los bienes Municipales, según indicación de Contraloría.
3. El requerimiento del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Memo N°1173.
4. El Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017 y 1950 de fecha 23/05/2017 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°. Dese de baja del Inventario Municipal los bienes que se detallarán a continuación, dado que se encuentran en mal estado, según fotos adjuntas en solicitud, esto con el objetivo de mantener al día los registros.

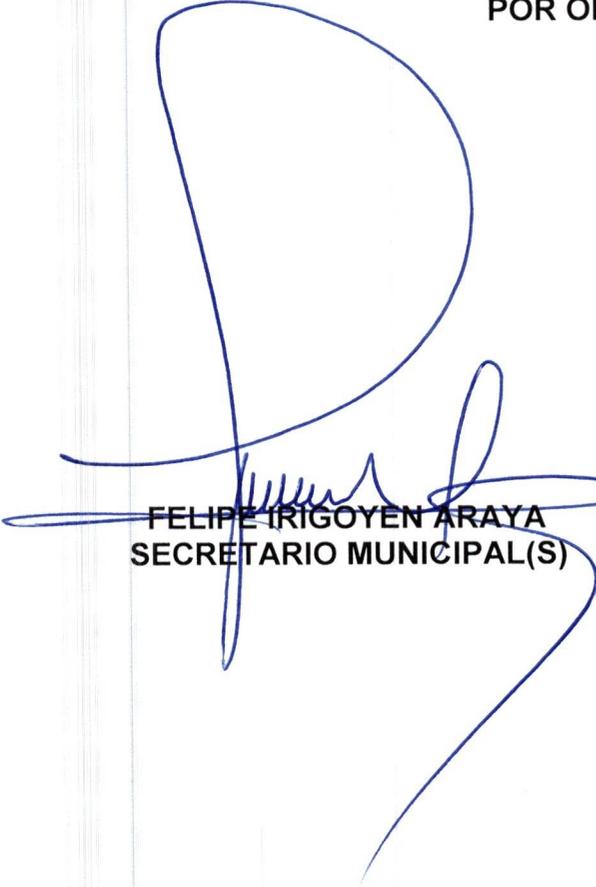
- 12 Luces de emergencias antiguas
- 1 Parlante
- 9 Focos de luminaria
- 3 Sillas de escritorio
- 2 Trampolines
- 2 Lavamanos rotos
- 1 Lote de baterías antiguas
- 1 Ventilador con pedestal
- 1 Ventilador con estructura de madera.



2º.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a efectuarla baja de los bienes indicados, en los registros contables, con la finalidad de rebajar dichos bienes del patrimonio municipal, como así efectuar la eliminación de los inventarios físicos, debiendo realizar los trámites para que los citados bienes se encuentren inhabilitado y retirados por la encargada de Activo fijo con la debida oportunidad.

3º.- La Dirección de Administración y Finanzas, deberá realizar las gestiones para que los bienes señalados sean derivados a la bodega, para su posterior enajenación, donación o eliminación según corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


**FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**




**VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Of. De Partes

VIF/FIA/TIM/ESP/YSAI/ysai



DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE DEPORTE Y EVS.



MEMO N°: 1173,

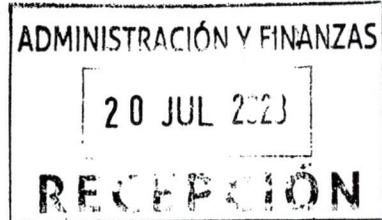
MAT.: Dar de baja artículos
bodega polideportivo.

VALLENAR, 19 JUL. 2023

DE: CESAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

A: TERESA ILLANES MORALES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S).

*2010, a
Bodega
Vallenar*



Junto con saludar, tenga a bien, autorizar el dar de baja artículos ubicados en la bodega del polideportivo comunal, puesto que su presencia en las dependencias no cumple con ninguna función, acumulando gran cantidad de desechos, bienes, así como uso de espacio; lo que últimamente a generando la aparición de plagas de roedores y otros vectores que perjudican la salud de los funcionarios y usuarios que realizan actividades dentro del recinto. Dicha solicitud surge después de un operativo de limpieza y orden dentro de la bodega, debido a que han aparecido múltiples implementos mordidos y dañados por roedores, donde la acumulación de bienes potencia aún más lo acontecido.

Debido a esto, se sugiere el dar de baja los siguientes artículos:

- 12 luces de emergencia antiguas.
- 1 parlante.
- 9 focos de luminaria.
- 3 sillas de escritorio.
- 2 trampolines.
- 2 lavamanos rotos.
- 1 lote de baterías antiguas.
- 1 ventilador con pedestal.
- 1 ventilador con estructura de madera.

Sin otro particular se despide atentamente a Ud.,

Cesar Zarricueta Torres
CESAR ZARRICUETA TORRES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDECO

TIM/CZT/LMCC/cvg.

Vallenar
Avanza

